



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00484-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JULIO EMIRO PAZ NAVARRO

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma no se encuentra ajustada a derecho.

De tal manera que el despacho procederá a modificar la liquidación presentada, ajustándola a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), liquidando los intereses moratorios desde el 20 de octubre de 2021, hasta el 31 de mayo de 2023, fecha en que fue presentada la liquidación. Por lo que la liquidación queda de la siguiente manera:

PERIODO	PORCIÓN MES [(diainicial- diafinal+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*ca pital
20-oct.-21 al 31-oct.-21	0,37	25,62%	1,92%	\$ 62.250.103,76	\$ 438.240,73
1-nov.-21 al 30-nov.-21	1,00	25,90%	1,94%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.207.652,01
1-dic.-21 al 31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.220.102,03
1-ene.-22 al 31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.232.552,05
1-feb.-22 al 28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.269.902,12
1-mar.-22 al 31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.282.352,14
1-abr.-22 al 30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.319.702,20
1-may.-22 al 31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.357.052,26
1-jun.-22 al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.400.627,33
1-jul.-22 al 31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.456.652,43
1-ago.-22 al 31-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.512.677,52
1-sep.-22 al 30-sep.-22	1,00	35,25%	2,55%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.587.377,65
1-oct.-22 al 31-oct.-22	1,00	36,92%	2,65%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.649.627,75
1-nov.-22 al 30-nov.-22	1,00	38,67%	2,76%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.718.102,86
1-dic.-22 al 31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.823.928,04
1-ene.-23 al 31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.892.403,15
1-feb.-23 al 28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.967.103,28
1-mar.-23 al 31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 62.250.103,76	\$ 2.004.453,34
1-abr.-23 al 30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 62.250.103,76	\$ 2.035.578,39
1-may.-23 al 31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 62.250.103,76	\$ 1.973.328,29
TOTAL INTERESES MORATORIOS					\$ 30.349.415,57
CAPITAL					\$ 62.250.103,76
TOTAL DEUDA					\$ 92.599.519,33
INTERESES MORAT	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS				
CAPITAL	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS				
TOTAL DEUDA	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS				

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, la obligación reclamada en el este asunto a 31 de mayo de 2023 quedará así:

Capital:	\$62.250.103,76
Total, Intereses Corrientes Aprobados:	\$2.240.954,80
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 20 de octubre de 2021 hasta el 31 mayo de 2023:	\$30.349.415,57
Total, a Pagar:	\$94.840.474,13
Total, Liquidación de crédito hasta el 31/05/2023	\$94.840.474,13

Total, liquidación del crédito a fecha 31 de mayo de 2023 **NOVEINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$94.840.474,13).**

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782f86ba6c1b282c010c8a3bb094154e45908dde32a6545e007dec76612a787a**

Documento generado en 10/08/2023 05:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co